

GUIJO DE SANTA BÁRBARA

ANUNCIO. Apertura de plazo para presentación de instancias para la renovación del cargo de Juez de Paz

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 5º del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, se comunica que la Sra. Alcaldesa del Ayuntamiento de Guijo de Santa Bárbara ha dictado el siguiente Bando;

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 101 L.O. 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y por el Reglamento 3/1995, de los Jueces de Paz, aprobado por acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 7 de junio de 1995, se hace saber que **todas aquellas personas que estén interesadas en el desempeño del cargo de Juez de Paz -titular- de este Municipio, podrán solicitarlo** mediante instancia dirigida a la Sra. Alcaldesa, en el plazo de los **15 días hábiles** siguientes a la publicación de este Bando en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres.

A los efectos de obtener la oportuna información sobre las características del cargo y la documentación a presentar, los interesados podrán examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento, de lunes a viernes en horario laboral.

Lo que se hace público para general conocimiento,

Guijo de Santa Bárbara a 19 de noviembre de 2015.

SR. ALCALDESA,

Dña. Ángela Jiménez Castañares.

6349